



“Año de la unidad, paz y desarrollo”



Resolución Directoral Nº 06– 2023 – DIEP-GVC

Carabayllo, 16 de Marzo de 2023

VISTO, el acta de conformación del Comité de Gestión Pedagógica de la Institución Educativa Privada “**Garcilaso de la Vega de Carabayllo**”, para el periodo lectivo 2023

CONSIDERANDO:

Que, la IEP “**GARCILASO DEL LA VEGA DE CARABAYLLO**”, permanentemente desarrolla acciones vinculadas a los compromisos de Gestión Escolar R.M.Nº189-2021- MINEDU

Que, el numeral 1, del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, el literal e), del artículo 68º de la Ley General de la Educación 28044, establece que es función de la Institución Educativa propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante;

Que, el artículo 66º de la Ley anteriormente citada, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 140º del Reglamento citado, indica que, la red educativa en una instancia de cooperación, articulación, desarrollo de acciones, orientación, intercambio y ayuda recíproca entre instituciones;

Que, el Decreto supremo N° 004 – 2018 – MINEDU, Aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia Contra Niñas, niños y adolescentes”

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 186 – 2022 – MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2023 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”;

Que, el numeral 9.7 de la norma citada indica que el Comité de Gestión del Bienestar se encarga de la gestión de la tutoría y orientación educativa, así como de la gestión de la convivencia escolar, en el marco de los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, aprobados con Resolución Viceministerial N.º 212-2020-MINEDU, y de la implementación de las líneas de acción señaladas en los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”, aprobados mediante Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.;

Que, el artículo 39º del Reglamento citado, indica que, La Tutoría y Orientación Educativa es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo, siendo agentes de la tutoría y la orientación educativa: El tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo, los padres de familia y los propios estudiantes;

Que, la RVM N° 212 – 2020 – MINEDU, aprueba la los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.

Que, el artículo 127° del Reglamento citado, indica que, La Institución Educativa, tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión; Asimismo el comité de operaciones operativas está orientada al sostenimiento del servicio educativo de la institución según las normas vigentes.

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley general de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, indica que, Los equipos, materiales y espacios educativos son recursos de diversa naturaleza que se utilizan en los procesos pedagógicos con el fin de que los estudiantes desarrollen de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes; Asimismo el comité de Gestión pedagógica está orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB.

SE RESUELVE:

RECONOCER al Comité de GESTION PEDAGOGICA de la Institución Educativa Privada “**Inca Garcilaso de la vega**”, el cual queda conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° DNI	N° CELULAR
1	María Fajardo Manyuri	Presidente de la comisión	43335926	946121824
2	Lara Arnao Luz	Docente	10388046	922153032
3	Pedro Lujan Cora	Docente	07937774	999457847
4	Lesly Fuertes Cayo	Docente	75523605	992586350
4	Jovanni Iparraguirre Rodríguez	Docente	10744467	990661752

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Lic. Juan Raúl Torres Quichis

DIRECTOR